"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP"

CP Nº 01/2022 PR-L1082-P0127
ID N° 414542

"PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT"
PR-L1082

CONTRATANTE
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Asunción, Paraguay
2022

INDICE DE CONTENIDO

Invitación al Concurso
Anexo 1 – Instrucción a los Oferentes
Anexo 2– Criterios de Evaluación para Bienes y Servicios
Anexo 3 – Formularios
Anexo 4 –Países elegibles
Anexo 5- Modelo de Contrato a ser suscrito

(*Lugar y fecha*) _____

Señor
_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Comparación de Precios N° 01/2022 P0127, para "Servicios de Limpieza para las oficinas de la UEP MUVH", que cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR.

El plazo límite para la presentación de la oferta es 27 de junio de 2022 hasta las 09: 00 hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de concurso.
Anexo 2. Criterios de Evaluación.
Anexo 3. Formularios: (i) carta de presentación de cotización; (ii) lista de precios de bienes o servicios; (iii) especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos; (iv) declaración jurada de mantenimiento de cotización.
Anexo 4. Países Elegibles.
Anexo 5. Contrato

Atentamente,

Lic. Maria Gloria Paez
Directora General
UEP - BID

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso

GLOSARIO

Banco: Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Convocante: También llamado Comprador (indicar el nombre del organismo, entidad o municipalidad)

Documentos del Concurso: También llamados bases del concurso o pliego de condiciones, los documentos constituyen el conjunto de documentos emitidos por la Convocante, que especifican detalladamente los bienes cuya compra se concursa, establecen las condiciones el trámite a seguir en el procedimiento del Concurso.

Oferente: Es el que en un concurso, presenta una cotización. Otros términos sinónimos son: Concursante, Postulante, Proveedor, Postor, Proponente, etc.

Servicios: Se refiere a todos aquellos servicios diferentes de consultorías

1. La Convocante Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del "Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat" PR-L1082 emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Concurso de Precios N° *01/2022 P0127 "Servicios de Limpieza Tercerizada para las oficinas de la UEP"* para la prestación de servicios de limpieza y provisión de insumos de limpieza.

   Los fondos para la presente contratación cuentan con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR.

2. Serán elegibles para participar del concurso, las empresas que provienen de países elegibles. Asimismo todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse deberán tener su origen en países elegibles que se listan en el Anexo 5.

3. Este proceso se regirá por lo indicado en este Documento de Solicitud de Cotización (usando el método de comparación de precios) y de acuerdo al Contrato de Préstamo Nº 3538/OC-PR. La presente convocatoria se efectúa de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9), disponible en el sitio de internet **www.iadb.org/procurement**. Estas políticas incluyen, entre otras, previsiones en cuanto a:

(i) Prácticas prohibidas, (ii) elegibilidad, (iii) conflicto de intereses; todas las cuales serán consideradas durante el proceso.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *16 de junio de 2022* y en la dirección *Humaitá N° 145, ciudad de Asunción*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

   Las consultas podrán ser remitidas por notas, por correo electrónico o por fax a las oficinas de la Convocante sito en Humaitá Nº 145 de la ciudad de Asunción, Edificio Planeta 1 Piso 13, teléfono 4133138, adquisicionesuepbid@muvh.gov.py

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 17 de junio de 2022. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en castellano: se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

9. No aceptan cotizaciones alternativas. NO APLICA.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

    a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3.
    b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2
    c) Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3.
    d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4.
    e) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Documentos que acrediten que la oferta cumple con las especificaciones técnicas, a través de una Declaración Jurada.

i) Constancia de RUC
j) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Copias de contratos o facturas relacionadas al objeto llamado de esta contratación, en los últimos tres años, que en sumatoria alcancen como mínimo ₲ 150.000.000

11. Plazo y lugar de entrega de los bienes o servicios

a) El plazo de entrega de los servicios requeridos y provisión de insumos de limpieza**,** será dentro de 24 horas siguientes a la recepción de la Orden de Servicios.
b) El lugar de entrega de los bienes o servicios será: conforme Orden de Servicios, Humaitá 145, Asunción.

12. Moneda en que se expresará la cotización y moneda de pago
   i. El Oferente presentará su cotización en Guaraníes.
   ii. El monto de la cotización se pagará en Guaraníes.

13. Las condiciones de pago serán las siguientes:

La forma de pago será mensual, por mes vencido.
Los pagos se realizarán con la aprobación y conformidad de la Dirección de General de la UEP, en un plazo de 60 días contados a partir de la solicitud de pago ingresada por Mesa de Entrada de la Institución y serán acreditados en la cuenta habilitada por el Proveedor en un banco de plaza nacional, vía transferencia bancaria.

Para el pago se deberán presentar los siguientes documentos:

- Nota solicitud de pago dirigida al MUVH, detallando los documentos anexos.
- Copia simple de cédula de identidad del Representante Legal
- Factura legal correspondiente.
- Documentos que certifiquen la realización de los servicios requeridos, nota de remisión recibidos a satisfacción de la UEP MUVH.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Copia del último pago del Seguro Social, con la nómina del personal que presta servicio en la UEP MUVH.
- Certificado emitido por un banco de plaza del Paraguay, sobre Cuenta Bancaria habilitada para recibir pagos (Este documento solo debe ser presentado con el primer pago y por única vez)

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 (noventa) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 3.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Humaitá Nº 145 piso 13, y a más tardar el día *27 de junio de 2022* hasta las 09: 00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en las oficinas de la UEP-BID, sito en Humaitá Nº 145 piso 13, ciudad de Asunción, el día 27 de junio de 2022 a las 09: 30 horas. Al momento de abrir cada oferta, se deben registrar en un acta, el nombre del oferente y el precio total de cada oferta y de cualesquiera ofertas alternativas, si se las hubiese solicitado o se hubiese permitido presentarlas. Copia del acta debe enviarse prontamente al Banco y a todos los participantes.

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación, son los siguientes:

1. ***Elegibilidad*** *(Presentar Formulario del Anexo 4)*

2. ***Capacidad legal****: (Presentar Formulario N°1 del Anexo 3)*

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

3. ***Capacidad técnica*** *para presentar ofertas y ejecutar el contrato:* Experiencia mínima de 3 años en servicios de limpieza y provisión de insumos de limpieza, lo cual se comprobará con la presentación de Constancia de RUC.

   En caso de consorcios, al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

4. ***Capacidad financiera:***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán las siguientes condiciones:

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar. Se comprobará el cumplimiento de este punto, presentando copias de facturas o contratos de los últimos tres años, por un monto total en sumatoria, en los últimos tres años, que en sumatoria alcancen como mínimo ₲ 150.000.000.-

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: *por la Totalidad, en contrato abierto por orden de servicio.*

a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:

i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total

iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados.

c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.

21. La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier cotización, así como anular el presente llamado y rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación correspondiente, si así lo juzga conveniente.

Se considerará irregular y por lo tanto, será rechazada toda cotización que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las cotizaciones no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

22. La adjudicación recaerá en la empresa que cumpla técnicamente y haya presentado la cotización evaluada más baja por el total, según informe de evaluación del Comité Evaluador.

La Convocante determinará si la cotización evaluada como la más baja cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones técnicas mínimas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

En caso de empate el criterio para definir la oferta a ser adjudicada será: aquel oferente que haya presentado mayores provisiones realizadas.

Para procesos con revisión ex ante, con carácter previo a la notificación de adjudicación, el Comprador presentará al Banco el Informe de Evaluación para su "no objeción", a la recomendación de adjudicación.

23. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Será difundida además

en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Confidencialidad.

La única comunicación oficial entre los oferentes y la Convocante, es por escrito.

Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas por escrito. Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la comunicación de adjudicación, se considerará confidencial toda la información relacionada con la evaluación, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación final. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a personas no involucradas directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los oferentes.

Una vez comunicado los resultados del proceso, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

Luego de la notificación de adjudicación, los oferentes podrán interponer protestas, reclamos o recursos ante el Contratante o ante el Banco

Anexo 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación **"Cumple" o "No cumple".**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de Cotización– Anexo 3, Formulario N° 1.	Cumple	No Cumple

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. Documento de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	No Cumple
3. Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la cotización de la empresa. (o documento equivalente)	Cumple	No Cumple
4. Constitución o Estatuto Social en caso de personas jurídicas. Constancia de RUC para empresas unipersonales.	Cumple	No Cumple
5. Constancia de RUC para cotejar existencia Legal mínima de 3 años y rubro de actividad relacionada a esta contratación	Cumple	No Cumple

3- Documentación que acrediten su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN	
6. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de **servicios de limpieza y provisión de insumos de limpieza** mayor o igual a 3 (tres) años.	Cumple	No Cumple
7. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Copias de facturas o contratos por valor igual o superior a ₲.150.000.000	Cumple	No Cumple
8. Declaración Jurada de mantenimiento de la cotización – Formulario Nº 4	Cumple	No Cumple

4- Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN	
9. Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	Cumple	No Cumple

5- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
10. Lista de Precios de los Servicios requeridos y provisión de insumos de limpieza – Anexo 3, Formulario N° 2.	Cumple	No Cumple

ANEXO 3

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha:

Llamado: "**Servicio de Limpieza Tercerizada para las oficinas de la UEP "**

Comparación de Precios CP Nº 01/2022 PR-L1082-P0127

A: (nombre del Comprador)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo las Adendas y Notas Aclaratorias

(b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos ***: Servicio de Limpieza y provisión de insumos***.

(c) El precio total de nuestra cotización es el siguiente: ₲._____ (**por día, IVA incluido**)

(d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un período de 90 días calendario, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotizaciones, de conformidad con los Documentos del Concurso de esta Solicitud de Cotización. Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

(e) Nuestra firma, incluyendo todo subcontratista o proveedor relacionado con cualquier Contrato, tienen nacionalidades de países elegibles.

(f) Para este Concurso no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.

(g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es) ni por La Convocante.

(h) Nuestra firma, cumple con lo previsto en las clausulas de fraude y corrupción o practicas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID (http://www5.iadb.org/idbppi/aspx/ppProcurement.aspx?planguage=ENGLISH)

(i) Entendemos que esta cotización, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.

(j) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja ni ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre……En calidad de……

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de……..

El día…….del mes……..de 2022.

FORMULARIO N° 2

LISTA DE PRECIOS "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP"

Fecha:
Llamado: "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP".
Comparación de Precios CP Nº 01/2022 PR-L1082-P0127

Nombre del Oferente: ……..

Item	Código de catálogo	Descripción	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA**	Precio Total IVA incluido
1		**SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP**	**Día**	1		

Monto mínimo: Gs. 35.000.000.-
Monto máximo: Gs. 49.500.000.-

(*) La Unidad de Medida "Por día" es una jornada de limpieza en horario de 07:00 a 15:00, en día acordado por Orden de Servicio, e incluye provisión de todos los insumos y servicios descritos en las especificaciones técnicas en el lugar final indicado por el Comprador.

(**) El precio unitario es por todo concepto e incluye todos los costos para la entrega de los insumo y/o servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador.

Nombre……. En calidad de

…….

Firma……

Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de……..……

El día……..del mes de……. de……..

FORMULARIO N° 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS				
Descripción	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**ÁREAS SUJETAS AL SERVICIO**
"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP"	día	Por día según Órdenes de Servicio (OS)	**1**	524,29 m² de superficie de oficinas varias, baños y áreas de recepción. Edificio Planeta 1 Humaitá 145, Asunción.

1. **DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS:**

Limpieza de Oficinas en 1 (un) turno mañana o tarde, conforme OS

- Limpieza de instalaciones, muebles, escritorios, zócalos, alféizar de ventanas.
- Limpieza y repasado de pisos en general.
- Limpieza con escurridores de vidrios, espejos, etc.
- Limpieza con aspiradoras.
- Limpieza de los muebles lustrados con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de revestimientos de madera y de pintura sintéticas.
- Retiro del predio de los desechos y desperdicios con clasificación de los residuos, provenientes de la limpieza de las diferentes áreas**. La clasificación de residuos separados en tres basureros de 150 litros en el piso 13, y otros tres basureros de 150L en otra área asignada por Orden de Servicio:**
  - **•Reciclable - Papel y cartón**
  - **•Reciclable - Plásticos y aluminio sin restos de comida**
  - **•No reciclable: orgánicos, tetra pack, vidrios, servilletas, contenedores de comida.**
- **Los Residuos,** en bolsas de basura de alta resistencia de 150 litros para los 6 (seis) basureros principales, y bolsas de 40 litros para las 50 papeleras. **Los Objetos cortantes o punzantes** deberán ser colocados en cajas de cartón aptas.
- Limpieza de herrajes con productos limpia metales de bajo poder abrasivo.
- Limpieza de vidrios interiores y exteriores de pasillos y salones con agua y productos que depositan una película monomolecular contra la suciedad.
- Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde estén manchados sin afectar la pintura.
- Limpieza del cielo raso para eliminar acumulación de polvo y telarañas.

Limpieza de Sanitarios (en 1 (un) turno mañana o tarde conforme OS).

- Limpieza y desinfección de espejos, mamparas, asientos, tapas de inodoros,jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de mingitorios e inodoros, cañerías de piletas y lavatorios
- Limpieza de los lugares de revestimientos azulejados
- Limpieza y refregado o repasado de pisos
- Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, papel de limpieza y secado de mano y desodorante para inodoros.

Mensual o conforme OS

Fumigación de las áreas cubiertas.
Desratización con productos anticoagulantes.
Desinfección con productos piretroides para insectos y alimañas.

Trimestral o conforme OS

Aplicación de gel mata cucarachas con jeringa

OBSERVACION:

- Los oferentes deberán estar perfectamente informados del lugar donde se prestarán los servicios en caso de resultar adjudicados, para ello **será imprescindible la visita de los interesados a las dependencias que componen la UEP-BID**.
- Para el caso particular se deberá contar con una cantidad de personal mínima de 2 personas para el servicio que lo compone.
- Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del proveedor adjudicado.
- **La provisión, control y reposición de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del proveedor adjudicado, y deberá estar incluido en el *costo unitario por día*, presentado como oferta, tales como:**

PAPEL HIGIÉNICO: color blanco absorbente, fabricados con un 100% de Celulosa Vegetal interfoliado, suave al tacto, en presentación de rollos de 300 m cada uno como mínimo (para los demás baños). El dispensor respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno de los boxes de cada baño.

JABÓN LÍQUIDO: limpiador de manos para remoción de suciedad para uso en toilettes para servicios higiénicos en general.

ALCOHOL LÍQUIDO AL 70%: botella plástica sanitizante de manos colocada una por cada baño y en las zonas de recepción, envases spray de 1 litro, rellenables.

TOALLAS DE PAPEL CON DISPENSOR: color blanco absorbente, en presentación tipo continúo con troquelado o en piezas separadas, en ambos casos cada pieza debe ser suficiente para secar una mano. El dispensor respectivo deberá ser proveído e instalado en cada uno de los baños.

MISIÓN: Ser la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y proyectos que garanticen el derecho a una vivienda digna de los habitantes de la República del Paraguay.

TACHO DE BASURA: provisión de:

- **6 (seis) unidades de 150 litros c/u** (tapa tipo vaivén)
- **50 (cincuenta) papeleras de plástico,** capacidad de 30 a 40 litros
- **8 (ocho)** tachos de 70 a 100 litros (tapa vaivén) para los baños.

Los dispensores necesarios para la utilización de los insumos deberán ser proveídos e instalados en su totalidad por el oferente dentro de los 8 días de firmado el contrato.

INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA.

- Detergente concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado
- Desodorante líquido concentrado que deberá proveerse en envase etiquetado.
- Lavandina concentrada como mínimo al 2,5% y etiquetada.
- Desodorante en aerosol.
- Pastillas para inodoros y mingitorios.
- Lustra muebles.
- Limpia vidrios.
- Alcohol líquido al 70%
- Trapo de piso de algodón o de hilo.
- Guantes de goma.
- Papel higiénico.
- Franela de micro fibra.
- Escoba para limpieza tradicional y escoba larga.
- Limpia metal.
- Naftalina.
- Palo y escurridor de piso.
- Bolsa de basura de a) 40 lts., b) 70 lts. ó 100 lts. y; c) 150 lts.
- Estopa.
- Palita.

Y todas las herramientas, insumos y/o equipos necesarios para cumplir a cabalidad la provisión del servicio.

- Los Uniformes requeridos para las distintas áreas (incluido gorro), deberán ser proveídos por la empresa adjudicada. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: nombre y apellido.
- Los empleados al servicio de la empresa adjudicada deberán contar con seguro médico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigentes. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.

2. PLAN DE ENTREGAS

1. El Servicio entrará a regir una vez firmado el contrato entre el proveedor adjudicado y la Contratante, y tendrá una vigencia desde la firma del contrato hasta el 20 de octubre de 2022. El monto y el periodo del contrato adjudicado, podrá ampliarse durante la vigencia vía adenda, de existir acuerdo entre las partes.
2. El servicio deberá ejecutarse conforme a la Orden de Servicio, iniciando la ejecución en días laborales de lunes a viernes, a más tardar a las 24 horas hábiles de haber recibido.
3. El Servicio se realizará en el lugar establecido: Humaitá Nº 145, ciudad de Asunción.
4. El turno a cubrir será de mañana: Horas: 07:00 a 10:00 y tarde 13:00 a 15:00.

3. DERECHO DE LA CONVOCANTE A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios especificados originalmente en la Sección V, Programa de Suministros, únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria.

Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones dela Oferta y de los Documentos de Licitación.

FORMULARIO N° 4

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha: *[indique la fecha]*
Nombre del Llamado.: *[indique el nombre]*
Solicitud de Cotización No. : *[indique el número]*

Señores
[Nombre de la Convocante]
Presente.-

Señores:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID, por un período de un año contado a partir de notificación de resultados del proceso si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Cotización sea porque:

   a) retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en las Instrucciones a los Oferentes; o
   b) no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ,
   c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal;

Firma: *[firma del representante autorizado]*.

Nombre: *[indique el nombre]*

ANEXO N° 4

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

---

A continuación se presentan 2 opciones para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del BID, del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, de fondos especiales que restringen los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo *Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela*

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

i) es ciudadano de un país miembro; o

ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO A SER SUSCRITO

El presente contrato, celebrado el (*día, mes y año*) entre (*indicar Comprador*) con domicilio en (*indicar dirección completa comprador*) en los sucesivo llamado "el comprador", por una parte, y (*indicar Proveedor*) con domicilio en (*indicar dirección completa Proveedor*), en los sucesivo llamado "el proveedor", por la otra.

Por cuanto el Comprador ha invitado a presentar ofertas para el suministro de (*describir los bienes*) con cargo al financiamiento de (*indicar partida presupuestal, préstamo o cooperación técnica*) en el marco del (*indicar Préstamo/cooperación técnica*) y ha aceptado la oferta del Proveedor por el monto indicado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos".

Las partes acuerdan lo siguiente:

1- <u>Alcance de los bienes y servicios conexos</u>:

El contrato comprende el suministro de los bienes y servicios conexos que se han listado en el Formulario N° 2 "Lista de precios de los bienes y servicios conexos" de la invitación a ofertar y que forma parte de este contrato (ANEXO 1). Estos bienes deberán ser nuevos, sin uso previo y deberán entregarse en (*indicar el sitio o los sitios de entrega y estibado, si aplica*). Las obligaciones del proveedor incluirán el suministro de los bienes, los transportes y los seguros correspondientes. Los seguros deberán cubrir todos los riesgos hasta el (los) sitio(s) de entrega mencionado(s), debidamente estibados.

2- <u>DOCUMENTOS</u> <u>INTEGRANTES DEL CONTRATO</u>**.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Las especificaciones técnicas.

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato, el cual remplaza cualquier comunicación, representación, entendimiento o acuerdo, verbal o escrito, que las partes pudieran haber convenido antes de la celebración del contrato.

3- Duración:

Una vez firmado por las partes interesadas, el presente contrato entrará en vigencia a partir de esta fecha y continuará vigente hasta la fecha de la recepción final definido en el punto 6 de este contrato, cuando el Comprador haya dado por aceptadas todas y cada una de las entregas que deberá recibir del Proveedor. Cualquier prórroga de este plazo deberá ser concedida y aprobada por el Comprador.

4- Precio del contrato:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_₲ _____.-_ y el monto máximo es de ₲ _____

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción de bienes/servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)
1	*1*	"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP"	*Unidad*	*1*	*Por día*	…….……..

***Monto mínimo**	**₲ _____.-**
***Monto máximo**	**₲ _____.-**

Total: *[sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta contratación.

5- Forma de Pago:

El pago de los bienes se hará por medio del mecanismo de suma alzada: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
La forma de pago es como sigue: mensual, por mes vencido.
Los pagos se realizarán con la aprobación y conformidad de la Dirección General de la UEP BID, en un plazo de 60 días contados a partir de la solicitud de pago ingresada por Mesa de Entrada de la Institución y serán acreditados en la cuenta habilitada por el Proveedor en un banco de plaza, vía transferencia bancaria. Para los pagos se deberán presentar los documentos requeridos al efecto en el Pliego.

LA CONTRATANTE tendrá la plena facultad de exigir a LA CONTRATADA al momento del pago, la nómina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social, o la Tarjeta de Comprobación de Derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta.

6- Fecha(s) de entrega:

La(s) fecha(s) de entrega de los bienes objeto de este contrato será(n): (*indicar la fecha o las fechas de entrega de los bienes según la oferta del Proveedor*).

7- Desempeño:

Si en cualquier momento de la vigencia del contrato el Comprador considera que el desempeño del Proveedor es insatisfactorio, aquél notificará e indicará al Proveedor la naturaleza del problema y éste tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para tomar las medidas correctivas correspondientes. Este plazo de cinco días hábiles se contará a partir del momento en que el Proveedor reciba la notificación del Comprador.

8- Terminación del Contrato:

El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

8.1. **Por Cumplimiento de Contrato:** De forma normal, tanto el **COMPRADOR** como el **PROVEEDOR,** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en él.

La comisión de recepción y el **COMPRADOR,** no darán por finalizada la provisión y la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta las multas y penalidades, si hubiere.

8.2. Por Rescisión del Contrato dispuesta por el Comprador por causa imputable al Proveedor.

8.3. Por Rescisión del Contrato por causa imputable al Comprador.
8.4. Por caso fortuito o fuerza mayor.

9- Rescisión a requerimiento del COMPRADOR, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

El **COMPRADOR,** podrá proceder al trámite de rescisión del Contrato sin necesidad de intervención judicial , en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento a las estipulaciones del contrato.
b) Por disolución o quiebra declarada del **PROVEEDOR.**
c) Por suspensión de la provisión sin justificación, por el lapso de _____ (registrar los días en función del plazo total de la provisión) días calendario continuos, sin autorización escrita del **COMPRADOR.**
d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega/el cronograma de entregas (si corresponde***)***
e) Si el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el nueve por ciento (9%) del monto total del contrato (decisión optativa), o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

10- Rescisión a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles al COMPRADOR**.**

El **PROVEEDOR,** podrá tramitar la rescisión del Contrato, en los siguientes casos:

a) Por instrucciones injustificadas del **COMPRADOR** para la suspensión de la provisión por más de treinta (30) días calendario.
b) Si apartándose de los términos del contrato el **COMPRADOR** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la provisión.
c) Por incumplimiento injustificado en el pago por más de noventa (90) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes al **COMPRADOR.**

11- Reglas aplicables a la Rescisión por causa imputable a alguna de las partes**:**

Para procesar la rescisión del Contrato el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR** darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión. El requeriente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el

proceso de rescisión continuará a cuyo fin el **COMPRADOR** o el **PROVEEDOR,** según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al **PROVEEDOR,** se consolide en favor del **COMPRADOR** la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese). El **COMPRADOR,** procederá a establecer los montos rembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión satisfactoriamente efectuada.

El **COMPRADOR** quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro **PROVEEDOR.**

12- Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al COMPRADOR o al PROVEEDOR**.**

Si antes de la terminación de la provisión objeto del Contrato, el **COMPRADOR** se encontrase con situaciones fuera de control de las partes que imposibiliten la conclusión de la provisión, o vayan contra los intereses del **COMPRADOR**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR,** suspenderá la ejecución y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de rescisión, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita el **COMPRADOR.** Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la provisión y algunos otros gastos que a juicio del **COMPRADOR** fueran considerados sujetos a rembolso. Con estos datos el **COMPRADOR** elaborará la liquidación final y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato.

13- Seguros:

El Proveedor asume la obligación de contratar un seguro contra todo riesgo que cubra el 110% del valor del contrato.

14- Multas:

Si el proveedor no diere cumplimiento a la(s) fecha(s) de entrega establecidas en el punto 5 del presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes a adquirirse, en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 9% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

14.1 Si la aplicación de las multas alcanzara límite máximo del nueve por ciento (9%) del monto total del CONTRATO, el **COMPRADOR** podrá disponer su resolución, conforme a lo estipulado en la Cláusula 9.

14.2 Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **COMPRADOR,** del pago o pagos pendientes

15- Relación entre las partes.

Entre las partes no existirá ninguna relación ni obligación de tipo laboral.

16- Legislación y Jurisdicción:

El presente contrato está sujeto a la legislación y jurisdicción de la República del Paraguay.

Las partes acuerdan que todo tipo de litigio, discrepancia o interpretación del presente contrato, será resuelto entre las partes por acuerdo mutuo, o en su defecto será aplicada la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción.

17- Prácticas prohibidas:

18.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv)Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 18.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes,

oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;

(vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;

(vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un rembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas

sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 18.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 18 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere

convenientes.

14.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

(b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

(e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;

(f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 14.1 (b).14.2

Firmado por: _____ (Nombre del Comprador)

Fecha:_____

Firmado por: _____ (Nombre del Proveedor)
Fecha:_____